



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: martes, 07 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HENCHE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2023

3688

Acuerdo del Pleno de fecha 29.09.2023, del Ayuntamiento de Henche por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos o mayores ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 2/2023, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos o mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
 - 171/221 (Parques y jardines/Suministros): 9.500,00 €
 - 165/221 (Alumbrado público/Suministros): 9.000,00 €
 - 161/221 (Abastecimiento de agua/Suministros): 1.500,00 €
 - 943/466 (Transferencia a otras entidades locales/A otras entidades que agrupen municipios): 2.285,00 €
 - 231/227 (Asistencia social/Trabajos realizados por otras empresas): 5.000,00 €
 - 432/639 (Información y promoción turística/Otras inversiones de reposición de servicios): 20.000,00 €
 - 337/227 (Ocio y tiempo libre/Trabajos realizados por otras empresas):



- 1.500,00 €
- 338/227 (Fiestas/Trabajos realizados por otras empresas): 3.500,00 €
- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
- 412/629 (Mejora de infraestructuras agropecuarias/Otras inversiones nuevas en servicios): 6.000,00 €

APLICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS:

- 870. Remanente de tesorería: 53.687,00 €
- 761. De diputaciones. 4.598,00 €
- TOTAL: 58.285,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Henche, a 3 de noviembre de 2023. EL ALCALDE: ÁNGEL CUESTA DOMÍNGUEZ